

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la ampliación de enseñanzas en la especialidad de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción de la Rama de Delineantes, en el Grado de Aprendizaje y se desestima el reconocimiento de enseñanzas en el Grado de Maestría, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigo», de Godella (Valencia)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial «Luis Amigo», dependiente de la jerarquía eclesiástica de Godella (Valencia) en su peticion de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observados en su tramitación los preceptos de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que la Comisión Permanente de la Junta Central ha emitido el preceptivo informe.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha venido a bien disponer:

Primero.—Acceder a lo solicitado por el Director de la Escuela Profesional Industrial «Luis Amigo», dependiente de la jerarquía eclesiástica de Godella (Valencia), Centro no Oficial Reconocido por Decreto de 30 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre) para que las enseñanzas que fueron establecidas por Orden ministerial de 31 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre) y las que asimismo se establecieron por Orden ministerial de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) sean ampliadas a las especialidades de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción, de la Rama de Delineantes en el Grado de Aprendizaje.

Segundo.—Desestimar el reconocimiento de las enseñanzas del Grado de Maestría, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, por no tener aún reconocida la Especialidad de Fresador, Sección Mecánica, no suficiente maquinaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de noviembre de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio masculino «Jaumá», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Jaumá», de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial de Estados» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «Jaumá», establecido en la calle Mayor de Gracia, número 7, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de diciembre de 1969 por la que se dispone que en el Conservatorio Superior de Música de Valencia se cursen las enseñanzas del grado superior de las especialidades musicales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad ejecutiva concedida expresamente a este Ministerio por el artículo primero del Decreto de 26 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1969) que concedió el grado superior al Conservatorio

Fines núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Fines núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
450-D	Labor	Jose Maria Coira.	486-D	Labor	Josefa Porto.
460-D	Labor	Jose Logares.	487-D	Labor	Jose Padorno.
461-D	Labor	Baltasar Williamayor.—Arrendatario: Armandó López.	488-D	Pastizal	Dolores Lopez Coira.
462-D	Labor	Herederos de Juana Sanjurjo.	489-D	Pastizal	Concepción Felpeto.
463-D	Labor	Herederos de Joaquim Alonso Porto.	490-D	Labor	Jose Padarne.
464-D	Petío	Bienes de la Iglesia.	491-D	Labor	Jose Padarne.
465-D	Casa y antojana	Jesús Extraviz.	492-D	Casa y antojana	Marcelino Lage Fernández.
466-D	Casa y antojana	Sara Solino Comba.	493-D	Pastizal	Marcelino Lage Fernández.
467-D	Casa y antojana	Julio Guerrero Graña.	494-D	Monte	Comunal.
468-D	Casa	Antonio Mellán.	495-D	Pastizal	Consuelo Lopez Villanarín.
469-D	Casa	Manuel Jul.	496-D	Labor	Manuel Alonso García.
470-D	Pastizal	Julia Guerrero Graña.	497-D	Almacén	Consuelo Lopez Villanarín.
471-D	Labor	Julia Guerrero Graña.—Arrendatario: Herederos de Blas Rivas García.	498-D	Pastizal	Consuelo Lopez Villanarín.
472-D	Labor	Antonio Mellán Arias.	499-D	Monte	Perfecto Lopez Sánchez.
473-D	Labor	Herederos de Blas Rivas García.	500-D	Campano	Comunal.
474-D	Labor	Julia Guerrero Graña.—Arrendatario: Herederos de Blas Rivas García.	501-D	Monte	Concepción Felpeto.
475-D	Casas, almacén de vino y antojana	Herederos de Blas Rivas García.	502-D	Prado	Perfecto Lopez Sanchez.
476-D	Labor	Herederos de Blas Rivas García.	503-D	Prado	Perfecto Lopez Sanchez.
477-D	Casa y antojana	Antonio Arias Miragalla.	504-D	Prado	Concepción Felpeto.
478-D	Casa y antojana	Antonio Fernández Rodriguez.	505-D	Prado	Perfecto Lopez Sanchez.
479-D	Almacén	Francisca Teijeiro.	506-D	Monte	Perfecto Lopez Sanchez.
480-D	Casa	Francisca Teijeiro.	507-D	Prado	Concepción Felpeto.
481-D	Labor	Francisca Teijeiro.	508-D	Labor	Perfecto Lopez Sanchez.
482-D	Labor	Francisca Teijeiro.	509-D	Monte	Concepción Felpeto.
483-D	Prado y camano	Amadeo Matos.	510-D	Labor	Jose Diaz Lopez.
484-D	Gasolinera	Amadeo Matos.	511-D	Labor	Jose Diaz Lopez.
			512-D	Monte	Jose Diaz Lopez.
			513-D	Monte	Perfecto Lopez Sanchez.
			514-D	Monte	Patrimonio Forestal.